

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución de



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0062-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2830-2018-UNHEVAL, de fecha 06.AGO.2018, se resolvió AMPLIAR, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el contrato de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público 2018-I, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 10 de agosto de 2018; para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de los profesionales;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 028-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para emitir la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Oficio N° 022-2018-UNHEVAL-FCA-D, con el cual Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias adjunta la Resolución N° 295-2018-UNHEVAL/FCA-CF, que acordó aprobar en vías de regularización la ampliación de contrato directo de docentes ganadores de concurso público 2018-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para las secciones descentralizadas de Monzón, Chavinillo, Huacrachuco y Panoa, para el año académico 2018-II, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0357-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, en vías de regularización, la ampliación de CONTRATO de los siguientes profesionales ganadores del Concurso Público 2018-I, como DC B1, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de las **secciones descentralizadas** que se indican, del **11 de agosto al 31 de diciembre** de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución 0295-2018-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2.1. MONZÓN

- Mg. MANUEL VEGA RONQUILLO
- Mg. WALTER PANDURO CALDERON
- Mg. MILTAO EDELIO CAMPOS ALBORNOZ

2.2. CHAVINILLO

- Mg. YENNY TUCTO ORTEGA
- Mg. EEVER VALDIVIESO SOTO
- Mg. VICTOR SOTO AQUINO

2.3. HUACRACHUCO

- Mg. ULDA CAMPOS FELIX

2.4. PANAO

- Mg. VICTOR RAÚL COTRINA CABELLO

2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita esta Resolución a las municipalidades respectivas, para formalizar el contrato de los profesionales referidos en el numeral anterior.

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. GIBSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DASA-DIGA-DUPP-URPV-UEV-File-Archivo